

Obligados Como tales Justicia y
Capitulares de esta Villa y como
particulares a Dar y Pagar y
que daran y Pagaran llanamente
y sin Pleito Alguno a Don
Andrés Buzo Verino de la
Villa de Madrid Un mill Du
cados de Vellon todos juntos y
en Una Paga para el dia en
que Conste Hauer tomads esta
Villa La Posesion de la Real
Jurisdiccion en Virtud de Restitucion
que de ella se aga en Mag.
y Señores de su Real Consejo
de las Ordenes y se gouierne por
Alcaldes ordinarios Como lo a he
cho asta el Año Pasado de mill
Ciecientos y noventa y quatro
y para la execucion de la Pa
ga de dos mill Ducados sea
bastante escriptura y testimonio
de estar en Posesion y